

El concepto de migración a causa de las crisis

Jane McAdam

La migración a causa de las crisis debe ser entendida en términos de “puntos de inflexión” que se desencadenan no sólo por eventos sino también por procesos estructurales subyacentes. Es importante que quienes elaboran las políticas en este campo tengan una adecuada teoría sobre el concepto de “migración a causa de las crisis” para que las respuestas sean apropiadas, oportunas y razonadas.

Las cuestiones de protección y asistencia pueden ser tan cruciales tras un desastre natural, como lo son en un conflicto; estas personas desplazadas pueden sufrir de la misma imposibilidad de acceso a los derechos básicos y los recursos, además de experimentar los mismos traumas psicológicos. Hasta hace poco, sin embargo, el enfoque de la comunidad internacional se centraba en la protección de las personas desplazadas por el conflicto, a pesar del creciente (y mayor) número de personas desplazadas por desastres naturales. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados ha afirmado que “mientras que la naturaleza del desplazamiento forzado evoluciona, las respuestas que ofrece la comunidad internacional no le han seguido el ritmo”¹ y, según el coordinador de Ayuda de Emergencia de la ONU, desastres más frecuentes y más graves pueden ser la “nueva normalidad”.²

Sin embargo, aunque podríamos pensar instintivamente que la “migración a causa de las crisis” implica un movimiento en respuesta a un riesgo objetivamente perceptible, como una inundación o un terremoto, es la dimensión social subyacente la que lo transformará de un evento puramente peligroso a una situación de estrés que pone a prueba la resiliencia de los individuos y las comunidades, y que puede originar el movimiento. Qué constituye una “crisis” e incita la migración dependerá de los recursos y la capacidad de quienes se desplazan, así como de la capacidad del Estado hacia o dentro del cual estas personas se desplazan para responder a su difícil situación. La migración es una respuesta normal y racional a los desastres naturales y a los efectos más graduales del cambio ambiental. Esto no quiere decir que siempre deba asumirse como voluntaria, sino más bien que no debería ser tratada automáticamente como anormal.

Dado que los desastres naturales y otros peligros son habituales en algunos entornos, no se manifestarán como “crisis” a menos que se presenten ciertas variables. Sin embargo, un acontecimiento repentino puede interactuar con factores de estrés preexistentes, como pobreza, hacinamiento, fragilidad del medio ambiente, prácticas de desarrollo

e instituciones políticas débiles. Por lo tanto, lo que para una comunidad o individuo puede ser soportado, para otros puede constituir una crisis.

Por tanto, la “migración a causa de las crisis” se entiende mejor como una respuesta a una compleja combinación de factores sociales, políticos, económicos y ambientales que puede ser provocada por un evento extremo, pero no causada por éste. Los eventos o procesos específicos deben ser reconocidos como uno solo de los aspectos del proceso de una crisis que se origina en las desigualdades o vulnerabilidades sistémicas que hacen que determinados grupos sean más vulnerables a los desplazamientos. Cuando se conceptualiza de esta manera, la “migración a causa de las crisis” implica una aguda presión sobre la persona o el grupo que se desplaza, en lugar de indicar necesariamente la presencia de un evento extremo o repentino.

Una manera útil de entender este concepto es en términos de puntos de inflexión. ¿Cuándo el impacto acumulativo de los factores de estrés – ya sean socioeconómicos, ambientales, políticos o psicológicos – lleva a alguien al límite? ¿Cuándo es preferible marcharse a quedarse? Independientemente de que la crisis sea provocada o no por condiciones agudas o crónicas, siempre existirán puntos de inflexión, y estos cambiarán de un individuo a otro.

Implicaciones políticas

Este punto de vista tiene ramificaciones políticas de amplio alcance porque cuando una “crisis” se entiende como algo más que un único evento repentino, podemos empezar a contemplar intervenciones en períodos de tiempo más largos, diferentes combinaciones de actores institucionales, nuevas alianzas y modelos de financiación más sostenibles. Las definiciones son aún más importantes si éstas determinan el acceso a derechos legales o a la asistencia humanitaria.

No solamente entre los círculos académicos se están considerando las ideas sobre “crisis” y “migración” de manera conjunta. Los Estados eligieron el tema “gestión de la migración en situaciones de crisis”

marzo 2014

como argumento central del Diálogo Internacional sobre la Migración, organizado por la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) en 2012. En vista de las potenciales ramificaciones políticas y legales de las deliberaciones en este tipo de contextos, es muy importante que sean conceptualmente claras.

Las discusiones de la OIM sugirieron que quienes elaboran las políticas entienden intuitivamente el concepto de “crisis” como un momento decisivo o un punto de inflexión, es decir, una situación de emergencia. Pero el problema de la conceptualización de la “migración a causa de las crisis” como una respuesta individual o comunitaria a un evento externo es que puede oscurecer las fragilidades preexistentes, poniendo el énfasis en un hecho físico en lugar de evaluar integralmente las circunstancias socioeconómicas. Una preocupación vinculada con esto es que la mejora de las prácticas de desarrollo (planes de reducción de la pobreza, etc.), que ya cuentan con sólidos marcos institucionales, pueda ser relegada para favorecer las medidas de emergencia que suelen ser reactivas y ad hoc, abordando los síntomas pero no las causas.³

Por otra parte, es fundamental que los responsables de elaborar las políticas valoren la forma en que la movilidad ha caracterizado (o no) históricamente a determinadas comunidades. De lo contrario, las intervenciones pueden estar fuera de contexto. Por ejemplo, en las islas del Pacífico la movilidad es parte fundamental de la experiencia actual e histórica, y por lo tanto el movimiento debe ser entendido como una estrategia adaptativa que es parte de una continuidad histórica.

Para efectuar un cambio significativo será necesario trascender las convencionales políticas compartimentadas y en su lugar promover la coordinación dentro y entre los gobiernos, los organismos internacionales y locales, y las ONG. Es necesario un enfoque más holístico entre los diferentes sectores, mejorando los vínculos entre las comunidades humanitarias y de desarrollo.

La naturaleza y la oportunidad de las intervenciones políticas desempeñarán una función importante



Refugiados somalíes

©NY/Brendan Bannion

en la conformación de los resultados de la “migración a causa de las crisis”. También ayudarán a determinar si tal migración puede funcionar como una forma de adaptación, o será en cambio una señal de falta de adaptación.⁴ La migración como adaptación plantea que el movimiento es una fuerza productiva que puede ser aprovechada y desarrollada, y no una abrumadora calamidad humanitaria que debe ser resuelta.

Jane McAdam j.mcadam@unsw.edu.au es Scientia Professor de derecho y Directora Fundadora del Centro Andrew y Renata Kaldor de Derecho Internacional de Refugiados de la Universidad de Nueva Gales del Sur. www.kaldorcentre.unsw.edu.au

1. Declaración de António Guterres en el Evento intergubernamental a nivel ministerial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas del 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el 50º aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, diciembre de 2011. www.acnur.org/t3/noticias/noticia/acnur-inaugura-su-conferencia-historica-con-un-llamamiento-para-desplazados-y-apatridas/

2. Sir John Holmes, Secretario General Adjunto de Asuntos Humanitarios y Coordinador del Socorro de Emergencia, Comentario de apertura en la Conferencia DIHAD 2008, 8 de abril de 2008. Disponible en inglés en www.reliefweb.int/rw/rwb.nsf/db900sid/Y5AR-7DHL88?OpenDocument

3. Anthony Oliver-Smith, ‘Teorización de los desastres: Naturaleza, poder y cultura’ en Susanna M. Hoffmann y Anthony Oliver-Smith (eds.), *Catastrophe and Culture: The Anthropology of Disaster* (Catástrofe y cultura: Antropología de los desastres), School of American Research Press, Santa Fe, 2002, 32.

4. Koko Warner, ‘Evaluación de las necesidades institucionales y de gobernabilidad relacionadas con el cambio ambiental y la migración humana’, Equipo de Estudios sobre Migraciones por Cambio Climático. Fondo Marshall Alemán de los Estados Unidos, junio de 2010.